



SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

- Sesión nº 4/2019, de 18 de enero, ordinaria 1

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

- Comisión Delegada. Sesión nº 2/2019, de 17 de enero, extraordinaria 2

ANUNCIO

- Aprobación definitiva de modificación del nombre de 4 vías del Municipio de Oviedo. (Expte.: 5507-2018/3) ... 3
- Aprobación definitiva de modificación de 17 nombres de vías del Municipio de Oviedo, en aplicación de la Ley de Memoria Histórica. (Expte.: 5507-2018/1) 4

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión nº 4/2019, de 18 de enero, ordinaria.

EXTRACTO DE ACUERDOS

1º.- ACTAS SESIONES ANTERIORES.

- 1.1.- Aprobar acta de la Junta de Gobierno ordinaria de 11 de enero de 2019.
1.2.- Aprobar acta de la Junta de Gobierno extraordinaria de 16 de enero de 2019.

2º.- CONTRATACIÓN

2.1.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato de retirada, transporte y destrucción con certificación, y destino al reciclaje, de documentación confidencial del Ayuntamiento de Oviedo, adjudicado a DESTRUPACK CONFIDENCIAL S.L, con efectos hasta el 3/05/2020. (CC2017/95)

2.2.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de transporte para actividades deportivas adjudicado a AUTOMOVILES LUARCA, S.A.U. (ALSA), con efectos hasta el 31/05/2020. (CC2016/148)

2.3.- Aprobar primera prórroga del contrato de servicios de asistencia específica para realización de eventos y competiciones deportivas, adjudicado a EDUCACIÓN DEPORTIVA DEL PRINCIPADO, S.L., con efectos hasta el 23-5-2020. (CC2016/140)

2.4.- Aprobar pliegos contrato de suministro de combustible para vehículos de la Policía Local 2019-2020, mediante procedimiento abierto, con un criterio de valoración y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 159.720,00 €, IVA incluido y plazo de duración de 2 años. (2018/072).

3º.- PERSONAL

- 3.1.- Aprobar adscripción al puesto de trabajo de Secretario/a del Jefe/a de Servicio de Servicios Básicos.
- 3.2.- Aprobar adscripción al puesto de trabajo de Secretario/a del Jefe de Servicio de Edificios y Patrimonio.
- 3.3.- Aprobar adscripción al puesto de trabajo de Auxiliar de Archivos y Documentación.
- 3.4.- Aprobar adscripción al puesto de trabajo de Conductor/a del Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública.

4º.- GESTIÓN DE PATRIMONIO

- 4.1.- Dejar sobre la mesa la cesión de uso de marcas y dominio de internet relacionados con el Real Oviedo. (1342-2018-2)

5º.- DEPORTES

- 5.1.- Cesión del Palacio Municipal de los Deportes al CLUB DEPORTIVO BÁSICO GIMNASIO ARENAS para la celebración del V OPEN IOSTK Renault – Jocabá de Karate, el día 2 de Febrero de 2019. (7007-2019/1)

6º.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 6.1.- Consulta pública previa a la modificación del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo (5704-2018/20)

7º.- OCUPACIONES

- Autorizar a D. José del Riego, Presidente de ASPAS (Pintores Pastelistas Españoles) para utilizar el local de la plaza de Trascorales los días del 2 al 27 de marzo de 2020, para celebración de la V Bienal Internacional de Pintura Pastel de España.
- Autorizar a D. Carlos Ruiz de Arcaute Rivero, en representación del Grupo Renacentista de la Asociación Académica de Canto Coral, para utilizar el local de la Plaza de Trascorales el día 5 de marzo de 2019 para celebración de concierto gratuito de música vocal e instrumental renacentista.

8º.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Oviedo a 23 de enero de 2019, El Secretario de la Junta de Gobierno, D. Ignacio Fernández del Páramo.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

COMISIÓN DELEGADA

Sesión nº 2/2019, de 17 de enero, extraordinaria.

EXTRACTO DE ACUERDOS

1. Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el 11 de enero de 2019.
2. Se adjudicó a FUNDACIÓN ÓPERA DE OVIEDO, en el precio ofertado de 15.479,53 € (IVA 21% incluido), la contratación de los derechos de retransmisión de la ópera “Carmen” en los barrios de Oviedo.
3. Se aprobó la realización de la actividad denominada “XIII Festival de Teatro Amateur Ciudad de Oviedo”, entre los meses de enero a julio de 2019, con un presupuesto de gasto estimado de 36.731,10 €.
4. Se adjudicó a CAE EMPRESA DE ESPECTÁCULOS SL, en el precio consistente en un caché variable del 90% de la recaudación en taquilla y el 10% para la FMC, el contrato de interpretación artística para el concierto de Pablo Milanés, a celebrar en el Auditorio Príncipe de Asturias el 1 de marzo de 2019.
5. Se aprobó la realización de las actividades audiovisuales denominadas SACO V Edición de la Semana del Audiovisual Contemporáneo de Oviedo, RADAR II, CINE A LA LUZ DE LA LUNA y RADAR III, a celebrar entre enero y diciembre de 2019 con un presupuesto de gasto estimado de 239.680 €.

6. Se aprobó la realización de la actividad denominada “VI CICLO DE CONCIERTOS PRIMAVERA BARROCA OVIEDO 2019”, a celebrar en la Sala de Cámara del Auditorio Príncipe Felipe entre los meses de marzo a mayo de 2019, con un presupuesto de gasto estimado de 59.179 €.

7. Se acordó por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Delegada dejar sobre la mesa el asunto del orden del día sobre renovación del convenio de colaboración entre la FMC, D. José Manuel Vega Gutiérrez “Selito” y la Asociación de Amigos de la Alfarería de Faro, justificado en la necesidad de introducir correcciones en la propuesta.

8. Se adjudicó a PUBLIESTRATEGIA SL, en el precio ofertado de 8.381,46 € (IVA 21% incluido), el servicio de diseño, edición e imprenta de los elementos de difusión del XXVI Festival de Teatro Lírico de Oviedo 2019.

9. Se adjudicó a JORGE RODRÍGUEZ MENÉNDEZ, en el precio ofertado de 6.380 € (IVA 10% incluido), la contratación artística para el rol de “Antonio” en la producción “Maruxa”.

10. Se adjudicó a RODRIGO JACOBINA ESTEVES, en el precio ofertado de 11.110 € (IVA 10% incluido), la contratación artística para el rol de “Pablo” en la producción “Maruxa”.

Oviedo a 24 de enero de 2019. El Secretario. Fdo.: Jesús Fernández de la Puente Pérez.

ANUNCIOS

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE 4 VÍAS DEL MUNICIPIO DE OVIEDO. (EXPT.: 5507-2018/3)

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.a), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 16 de Enero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EELL, y, a la vista del informe de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar, por los motivos recogidos en el referido informe, las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente la sustitución de los nombres de las siguientes vías:

TIPO DE VÍA	NOMBRE A SUSTITUIR	NOMBRE PROPUESTO
CALLE	FERNÁNDEZ LADREDA	JOAQUÍN COSTA
CALLE	GENERAL YAGÜE	JUAN BENITO ARGÜELLES
CALLE	MARCOS PEÑA ROYO	LOLA MATEOS
CALLE	YELA UTRILLA	ARQUITECTOS GALÁN

SEGUNDO: Actualizar los datos en el nomenclator oficial del Municipio y reflejar los mismos en el Padrón municipal conforme al acuerdo adoptado.

TERCERO: Notificar el acuerdo a los alegantes adjuntando copia de los informes que le sirven de fundamento.

CUARTO: Comunicar el acuerdo a todos los Organismos y ciudadanos/as afectados, adjuntando certificación del mismo y volantes de empadronamiento con la nueva dirección, para facilitar, en la medida de lo posible, los trámites a los ciudadanos/as.

Contra el presente acuerdo, pueden presentar las personas interesadas los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó este acuerdo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la citada Ley 39/2015.

- Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 8, 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Oviedo a 18 de enero 2019. El Alcalde. Fdo.: Wenceslao López Martínez.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE 17 NOMBRES DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE OVIEDO, EN APLICACIÓN DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA. (EXPTE.: 5507-2018/1)

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.a), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 16 de enero de 2019, a la vista de los informes que figuran en el citado expediente, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura (Ley de Memoria Histórica) adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar, por los motivos recogidos en los referidos informes, las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente en aplicación de la Ley de Memoria Histórica la sustitución de los nombres de las siguientes vías:

<u>NOMBRE A RETIRAR</u>	<u>NOMBRE PROPUESTO</u>
ALFÉREZ PROVISIONAL	CHARLES DARWIN
CALVO SOTELO	FEDERICO GARCÍA LORCA
CELESTINO MENDIZÁBAL	MAESTRAS DE LA REPÚBLICA
COMANDANTE BRUZO	MELQUIADES CABAL
COMANDANTE CABALLERO	CONCEPCIÓN ARENAL
COMANDANTE JANÁRIZ	MATILDE GARCÍA DEL REAL
COMANDANTE VALLESPÍN	GLORIA FUERTES
CORONEL ARANDA	TRECE ROSAS
19 DE JULIO	PROGRESO
FERNÁNDEZ CAPALLEJA	MARÍA XOSEFA CANELLADA
GESTA, PLAZA DE LA	PLAZA DEL FRESNO
LIBERACIÓN, PLAZA DE LA	PLAZA DE LA LIBERTAD
MARIANO FLÓREZ	FLORA TRISTÁN
RAFAEL GALLEGU SAINZ	AURORA DE ALBORNOZ
RODRÍGUEZ CABEZAS	ALFONSO CAMÍN
SARGENTO PROVISIONAL	SARA SUÁREZ SOLÍS
TENIENTE ALFONSO MARTÍNEZ	AMPARO PEDREGAL

SEGUNDO: Actualizar los datos en el nomenclator oficial del Municipio y reflejar los mismos en el Padrón municipal conforme al acuerdo adoptado.

TERCERO: Notificar el acuerdo a los alegantes adjuntando copia de los informes que le sirven de fundamento.

CUARTO: Comunicar el acuerdo a todos los Organismos y ciudadanos/as afectados, adjuntando certificación del mismo y volantes de empadronamiento con la nueva dirección, para facilitar, en la medida de lo posible, los trámites a los ciudadanos/as.

Contra el presente acuerdo, pueden presentar las personas interesadas los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó este acuerdo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la citada Ley 39/2015.

- Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 8, 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Oviedo, a 18 de enero de 2019. El Alcalde. Fdo.: Wenceslao López Martínez.

BOLETÍN SEMANAL

El Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo, tiene carácter semanal.

Los jueves estará a disposición en la siguiente dirección de Internet: sede.oviedo.es